



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

14 DE MAYO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6654

**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto a:

Que emite el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública al acuerdo ACDO/P/005/2022 relativo a la "Modificación del Padrón de Sujetos Obligados y el Padrón de responsables del Estado de Tabasco" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 0 Edición 8302 del 30 de marzo del 2022, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2895>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39 y 45, fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y, 22, fracciones V y XV, y 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número **quince (15)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS QUE EMITE EL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL ACUERDO ACDO/P/005/2022 RELATIVO A LA "MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y EL PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO" APROBADO EL 17 DE MARZO DE 2022, en los términos siguientes:

PRIMERO. Que el 17 de marzo de 2022 se aprobó el acuerdo **ACDO/P/005/2022, RELATIVO A LA "MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y EL PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO"**, publicado el 30 de marzo del presente, en el suplemento de la edición 8302 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en su artículo 1¹, diferencia la ley a la que estarán sujetos los sindicatos y cualquier otra persona física o jurídica colectiva, que si bien son responsables de la protección de datos personales, estos se regirán de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de Datos Personales en posesión de los particulares, de ahí que resulta pertinente subsanar la fundamentación de los mismos y hacer la diferenciación correspondiente en el padrón de responsables.

Considerando TERCERO último párrafo

DICE:

"La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en el numeral 3, fracción XXVI señala que adquirirán el carácter de Responsables, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, que decidan y determinen los medios y demás cuestiones con el tratamiento de Datos

¹ "Artículo 1. Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito estatal y municipal [...] Los sindicatos y cualquier otra persona física o jurídica colectiva que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, serán **responsables** de los Datos Personales, de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de Datos Personales en posesión de los particulares [...]"





"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Personales; con excepción de los sindicatos y cualquier persona física o jurídica colectiva que reciba y ejerza recursos públicos"

Considerando TERCERO último párrafo DEBE DECIR:

Son Sujetos Responsables de la protección de datos personales cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, que decidan y determinen los medios y demás cuestiones con el tratamiento de Datos Personales de conformidad con lo señalado con los artículos 1 y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Por lo que corresponde a los sindicatos y cualquier otra persona jurídica colectiva que reciba y ejerza recursos públicos o ejerza actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, son Sujetos Responsables de la protección de datos personales, siendo su normatividad aplicable la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, tal y como lo establece el artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco en sus párrafos sexto y séptimo.

Consecuentemente y con el fin de facilitar lo antes expuesto se determina la conformación de dos padrones de responsables para quedar como sigue:

PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO SUJETOS A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TABASCO

RESPONSABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO	
TIPO DE SUJETO OBLIGADO	NOMBRE
1. GUBERNATURA	COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA
2. CENTRALIZADO	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (CGAJ)
3. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (SAIG)
4. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (SBSCC)
5. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE CULTURA
6. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)
7. CENTRALIZADO	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO (SEENER)
8. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)
9. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE FINANZAS
10. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEGOB)

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



11. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
12. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI)
13. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (SOTOP)
14. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE SALUD (SS)
15. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC)
16. CENTRALIZADO	SECRETARÍA DE TURISMO
17. CENTRALIZADO	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD (SEDEC)
18. DESCENTRALIZADO	CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA (CAV)
19. DESCENTRALIZADO	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO (CLET)
20. DESCENTRALIZADO	COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (COBATAB)
21. DESCENTRALIZADO	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO (CONALEP-TABASCO)
22. DESCENTRALIZADO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE-TABASCO)
23. DESCENTRALIZADO	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS)
24. DESCENTRALIZADO	COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO (CECAMET)
25. DESCENTRALIZADO	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO (CCYTET)
26. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEAT)
27. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB)
28. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
29. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO (IPCET)
30. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)
31. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB)
32. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES (IEM)
33. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO (IFAT)
34. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)
35. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA (ITSCE)
36. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO (ITSC)
37. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA (ITSRS)
38. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS (ITSR)
39. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA (ITSM)
40. DESCENTRALIZADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA (ITSV)
41. DESCENTRALIZADO	MUSEO INTERACTIVO "PAPAGAYO"
42. DESCENTRALIZADO	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA)
43. DESCENTRALIZADO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO (DIF-TABASCO)
44. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO (UIET)
45. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO (UPC)
46. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO (UPGM)
47. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA (UPM)
48. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA (UPCH)
49. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO (UTT)
50. DESCENTRALIZADO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)
51. DESCENTRALIZADO	CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO (CEMATAB)

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



52. DESCONCENTRADO	CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA "YUMKA"
53. DESCONCENTRADO	COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO (CORAT)
54. DESCONCENTRADO	COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COMESFOR)
55. DESCONCENTRADO	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE TABASCO
56. DESCONCENTRADO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAV)
57. DESCONCENTRADO	COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CERTT)
58. DESCONCENTRADO	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO (IDP)
59. DESCONCENTRADO	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO (INJUDET)
60. DESCONCENTRADO	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)
61. DESCONCENTRADO	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESESP)
62. DESCONCENTRADO	SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO (SEABA)
63. DESCONCENTRADO	SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO (SEE)
64. AUTÓNOMO	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
65. AUTÓNOMO	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO (FGE)
66. AUTÓNOMO	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO (IEPCT)
67. AUTÓNOMO	INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITaip)
68. AUTÓNOMO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)
69. AUTÓNOMO	TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO (TET)
70. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DOTADA DE AUTONOMÍA	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT)
71. PODER LEGISLATIVO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
72. DESCONCENTRADO	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO (OSFE)
73. PODER JUDICIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
74. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
75. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO
76. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
77. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
78. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
79. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
80. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
81. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO
82. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
83. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
84. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO
85. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
86. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
87. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
88. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
89. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
90. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
91. DESCENTRALIZADO DEL ÁMBITO MUNICIPAL	SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO (SASMUB)

[Handwritten signatures and marks on the left side of the table]



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



92. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)
93. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)
94. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA (PVEM)
95. PARTIDO POLÍTICO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA TABASCO (MORENA)
96. PARTIDO POLÍTICO	COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES

RESPONSABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES.	
TIPO DE SUJETO OBLIGADO	NOMBRE
1. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V. (APITAB)
2. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	CENTRO DEL CAMBIO GLOBAL Y LA SUSTENTABILIDAD A.C. (CCGS)
3. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A DE C.V. (EDETAB)
4. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	MOVILIDAD INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.
5. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	PATRONATO DE FOMENTO EDUCATIVO EN EL ESTADO DE TABASCO, A. C. (PAFEET)
6. PERSONA JURÍDICA COLECTIVA	TELEVISIÓN TABASQUEÑA S.A. DE C.V. (TVT)
7. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO (SUTSET)
8. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO INDEPENDIENTE DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (SUITISSET)
9. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO (SUTAPJET)
10. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO (SITCET)
11. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TABASCO (SITET)
12. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ACTIVOS AL SERVICIO DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO (SITASCEMATAB)
13. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO (STSEMT)
14. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE MÉXICO (SITEM)
15. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO (SISSAET)
16. SINDICATO	SINDICATO MAGISTERIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SMTE)
17. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DEMOCRÁTICO DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (SIDISSET)
18. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO (SITEMET)
19. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO (SITSET)
20. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS (SITRAITSR)
21. SINDICATO	AGRUPACIÓN DE MAESTROS U ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA

[Handwritten signature and initials]



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



22. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO (SITITSC)
23. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA (SITRAITAISM)
24. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA (SITIISCE)
25. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (SICOBATAB)
26. SINDICATO	SINDICATO INDEPENDIENTE DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (SIDTCBT)
27. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (SITCECYTE-TAB)
28. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA (SUIT-ITSM)
29. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE APOYO A LA EDUCACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (SUTAECBT)
30. SINDICATO	SINDICATO DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (SPIUJAT)
31. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE INTENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (STAIUJAT)
32. SINDICATO	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA DEL ESTADO DE TABASCO
33. SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL CECYTE TABASCO (S.T.E.M.S.)

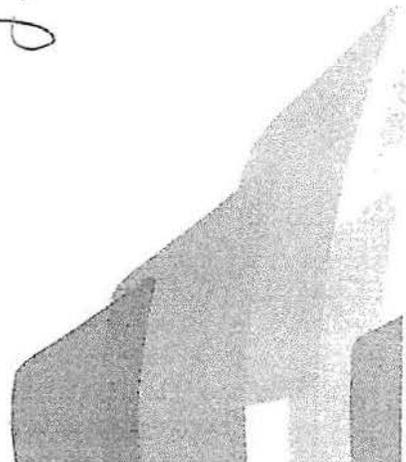
Fe de erratas que se autoriza el 28 de abril de 2022 por los integrantes de este Pleno, ordenándose su publicación en la página web y en el portal de transparencia del Instituto, así como en el Órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**PLENO DEL INSTITUTO
COMISIONADO PRESIDENTE**

RICARDO LEÓN CARAVEO

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN





"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



COMISIONADA

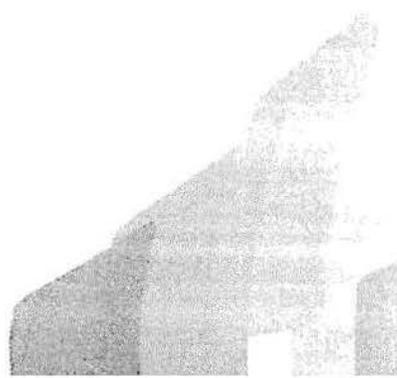
EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO

SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA



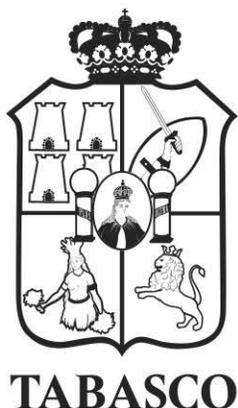
ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACDO/P/005/2022 RELATIVO A LA "MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y EL PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO" APROBADO EL 17 DE MARZO DE 2022", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO ACT/ORDI/P/15/2022.



(993) 131 3999



www.itaip.org.mx



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Dyk/7oQp6va9mS3Cmoqlzsw1oNEkxLtq98iy4Louwo6WB0D1bGHqdY4dY3ST5PeRNqZ8Snmc
csCN5Nz6YXyY5fm71IglDjSNhaHkVzc5DrvRXK0rSwZyBdgKG2o3cpPWrUBaFVJLPUUTD5k0OQLwj92QdtENC
8UksJeZ7vpc2qx7QQzHfIKyPGHZ3DTQTATPgwhiKRVHUAuWPqcMxvH/xv/7n150OrYdGWDEjWh8kJLzcuVfHp
HoXUhlqAZ1kRpC3kyR45pJjQ5NI3Ya32lrQNsQWcL3nBUumWpd34eAmRjf2eggpE/XvlJqNaB96N5N74/YLr5f8zfv
8i3zZhMA==